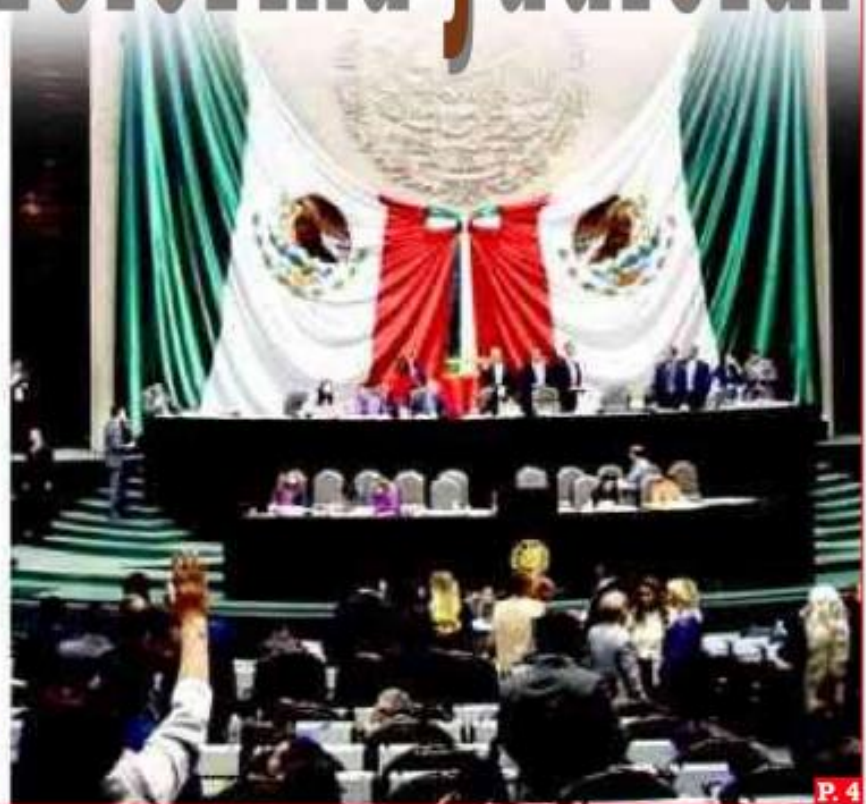




PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
unomásuno	1-4	27/08/2024	LEGISLATIVO

**A
p
r
u
b
e
n**

en comisiones reforma judicial





A
p
r
u
e
b
a
n

en comisiones reforma judicial



RAÚL RAMÍREZ

Después de seis horas de discusión, la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados aprobó por mayoría, con 22 votos de Morena y sus aliados a favor y 17 en contra, la reforma judicial en México, lo que significa que ha dado el primer paso para convertirse en ley. Esta reforma propuesta por el presidente Andrés Manuel López Obrador incluye cambios significativos como la elección de jueces por voto popular, una nueva integración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la sustitución del Consejo de la Judicatura Federal. La aprobación de esta reforma ha sido posible gracias a la mayoría oficialista.

Entre los principales cambios se encuentra la renovación completa del Poder Judicial, con dos elecciones programadas para 2025 y 2027. También se ha propuesto la eliminación del límite de edad para ser ministro o magistrado, permitiendo que cualquier persona, sin importar su edad, pueda aspirar a estos cargos. Ya no será necesario contar con experiencia previa para ser juez. Para reducir aspirantes en cada cargo serán seleccionados al azar. Recibirás varias boletas con numerosos nombres, divididos por Poder, y deberás escribir a mano el nombre del candidato de tu elección. Un nuevo organismo llamado Tribunal de Disciplina Judicial supervisará la conducta de los jueces. Reducción del número de ministros: De 11 a 9. Se eliminarán estos fondos. Los

estados deberán adaptar esta reforma a su legislación.

Ahora, la reforma pasará a la fase de presentación de reservas, donde se discutirán 330 posibles modificaciones (aunque la gran mayoría no pasarán).

Luego de un extenso debate, la Comisión de Puntos Constitucionales avaló en lo general el proyecto de dictamen por el cual se reformarán diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en materia judicial, lo cual dará paso a la elección de ministros, magistrados y jueces por voto popular. Así quedó estipulado por mayoría de votos con 22 sufragios a favor y 17 en contra.

"En consecuencia, se declara aprobado en lo general el dictamen que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Poder Judicial Federal en todo lo que no se haya reservado", fue el diálogo con el que el presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Juan Ramiro Robledo, oficializó la votación.

La reforma avalada contempla la renovación total de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el periodo de encargo pasará de 15 a 12 años. Otra de las medidas aplicables es el establecimiento de un tope salarial.

Además de la elección popular de ministros, magistrados y jueces, se estableció la desaparición del Consejo de la Judicatura Federal (CJF). Dicho organismo deberá ser sustituido por un Tribunal de Disciplina Judicial y un órgano administrativo.



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
unomásuno	1-4	27/08/2024	LEGISLATIVO



Juan Ramiro Robledo, presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, oficializó la votación